



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 140/10 consistente en: **“Por este conducto y por ser de utilidad solicito se me informe a la mayor brevedad el monto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 asignado al Consejo de la Judicatura de ese Estado. Agradezco de antemano la atención que se brinde a la presente solicitud. Atte. X X X X X (sic),”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar, que la petición fue turnada a la Dirección General de Administración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y ésta, informa que: “Dentro del presupuesto aprobado al Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2010, no se asignó recurso alguno, para la operación del Consejo de la Judicatura del Estado.”

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48,49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.